

Xalapa, Ver., 29 de octubre de 2020

Comunicado: 1521

Propone PRI-PVEM reingeniería en comisiones del Congreso

- Plantean suprimir, reagrupar o subdividir algunas, así como la transición a comités.

En aras de generar mayor eficiencia en el Congreso del Estado y dar mejores resultados a la población veracruzana, el grupo legislativo mixto Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México propuso una reingeniería en las comisiones, mediante la supresión, el reagrupamiento o la subdivisión de algunas de éstas, y el tránsito hacia la figura de comités, a fin de hacer más equilibrada la carga de trabajo de dichos órganos legislativos y dar mayor agilidad al proceso dictaminador.

Las diputadas Érika Ayala Ríos y Andrea de Guadalupe Yunes Yunes y los diputados Jorge Moreno Salinas y Antonio García Reyes, presentaron ante la Diputación Permanente una Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante esta moción, proponen una reingeniería administrativa que, sin alterar los espacios de participación de los integrantes del Congreso en las comisiones, tienda a optimizar los recursos, así como agilizar las tareas de dictaminación encomendadas legal y reglamentariamente a las comisiones, entre ellas, las relacionadas con las solicitudes de los numerosos ayuntamientos de la entidad.

Así también, procurar el equilibrio en las cargas de trabajo entre las y los legisladores, en vista de la inoperancia de contar con comisiones a las que no se turnan asuntos o que el número de éstos es escaso, lo que motiva que no formulen dictámenes, e introducir en la normativa interior figuras ya exploradas en otras legislaciones locales, como los comités, más acordes con la naturaleza de las funciones de algunas de las actuales comisiones permanentes.

La problemática detectada y que con la iniciativa presentada se pretende solucionar – acotan las y los legisladores- no radica en el número existente de comisiones, sino en las materias de las que se ocupan algunas de ellas, ya que, en diversos casos, los asuntos dictaminados son sumamente reducidos o inclusive no se tiene registro de elaboración de proyectos de ley, decreto o acuerdo, a diferencia de unas cuantas comisiones que concentran la mayor actividad relacionada con asuntos turnados y dictaminados.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

La adición de un Capítulo VI Bis “De los Comités”, al Título Segundo, y un artículo 39 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que: “Los comités son órganos auxiliares de las actividades administrativas del Congreso del Estado, constituidos por el Pleno de éste, encargados del seguimiento, análisis y emisión de opiniones, informes y recomendaciones sobre los asuntos de su competencia, derivada de su denominación, así como de los encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente o la Junta de Coordinación Política”.

En el mismo tenor, la adición del Capítulo VI Bis “De los Comités”, al Título Tercero, con un artículo 71 Bis, al Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determina que: “El Congreso contará con los comités que establezca la Ley, los que estarán integrados por tres diputadas o diputados elegidos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Tendrán una presidencia, una secretaría y una vocalía y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de sus integrantes”.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer